



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

En reunión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2026, en la sala reuniones del Concejo Municipal, al ser las diecisiete horas con quince minutos, con la presencia de las Regidurías: Luis Carlos Barquero Araya, Presidente; Gloriana Carmona Seravalli, Vicepresidente; Emilio Fallas Sandí, Secretario, María Lorena Ortiz Salazar; Asesorías: Lorena Miranda Carballo, José Daniel Pérez Castañeda, y Carlos Andrés Calderón Zúñiga; Ausencias: Alex Gerardo Zúñiga Muñoz; donde se conoce lo siguiente:

Agenda:

1. **Aprobación de actas sesiones:** No se presentaron.



(1721-2026).pdf

2. **SM-ACUERDO-1379-2026 (Ref. 1721-2026)**: En Sesión Ordinaria N°27-2026, celebrada el día 06 de julio de 2026, Artículo III inciso 19), se conoció oficio MG AG DAD PROV 0217-2026, Departamento de Proveeduría. **Gestión de prórroga del contrato correspondiente a la Licitación Menor 2025LE-000001-00241000001 denominada "Adquisición de formularios y artículos varios de impresión para uso de la Administración Municipal, modalidad entrega según demanda"**



3764-2024..pdf

3. **SM-ACUERDO-1365-2026 (Ref. 03764-2024)**: En Sesión Ordinaria N°27-2026, celebrada el día 06 de julio de 2026, Artículo III inciso 5), se conoció oficio JACG-F-39-2026, suscrito por el Lic. Rodrigo Pastor Valverd. **Renuncia irrevocable.**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026



3178.pdf

4. **M-ACUERDO-0255-2026 (Ref. 3178-2025)**): En Sesión Ordinaria N°06-2026, celebrada el día 9 de febrero de 2026, Artículo III inciso 35), se conoció MG AG 701-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal. **Autorización de poner monumento.**



0661-2026.pdf

5. **M-ACUERDO-1125-2026 (Ref. 0661-2026)**): En Sesión Ordinaria N°22-2026, celebrada el día 01 de junio del 2026, Artículo III inciso 5), se conoció oficio JADCG-SEC-031-2026, suscrito por el señor Juan Carlos Acosta Baldomero, Presidente Junta Administrativa de Cementerios.



411.pdf

6. **SM-ACUERDO-0190-2026 (Ref. 411-2025)**): En Sesión Ordinaria N°05-2026, celebrada el día 02 de febrero del 2026, Artículo III inciso 6), se conoció oficio REF ACCI 003-26-SAV, suscrito por el señor Francisco Castaing Bustillos, Representante Asociación Cívica y Cultural de Ipís.



2156.pdf

7. **SM-0996-2026 (Ref. 2156-2025)**): En Sesión Extraordinaria N°09-2026, celebrada el 07 de mayo de 2026, Artículo III.I, se atendió en audiencia al señor Luis Alberto Bárcenas Velit, Coordinador Programático del Ministerio de Justicia y Paz.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026



1853-25.pdf

8. **SM-0900-2026 (Ref. 1853-2025)**): En Sesión Extraordinaria N°08-2026, celebrada el 23 de abril de 2026, artículo III.I, se atendió en audiencia a los vecinos de Colonia del Río.



1853-25.pdf

9. **SM-ACUERDO-0925-2026 (Ref. 1853-2025)**): En sesión ordinaria N°18-2026 celebrada el día 04 de mayo del 2026, Artículo III inciso 24), se conoció oficio MG AG 02579-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal.



1203-2026.pdf

10. **SM-ACUERDO-1000-2026 (Ref. 1203-2026)**): En sesión ordinaria N°20-2026 celebrada el día 18 de mayo del 2026, Artículo III inciso 3), se conoció oficio JACG-F-06-2026, suscrito por el señor Rodrigo Pastor Valverde, Tesorero, Junta Administrativa de Cementerios.

Cuestión de orden:

Gloriana Carmona, las disculpas del caso, fue que hasta ahorita consulté porque siempre lo dejan más bien grabando, entonces hoy cómo no tenemos a Sofía por eso hice la consulta, entonces iniciemos nuevamente con el punto uno, y de ahí retomamos, y ya luego entonces hago mis comentarios, después de don Luis Carlos.

Luis Carlos Barquero, si buenas tardes, entonces, se encuentran presentes, la compañera Lorena Ortiz, el compañero Emilio Fallas, Gloriana Carmona, Luis Carlos Barquero, como asesor este don Héctor y Carlos Calderón,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

Puntos tratados:

1. **Aprobación de actas sesiones:** No se presentaron.

No se presentaron.



(1721-2026).pdf

2. **SM-ACUERDO-1379-2026 (Ref. 1721-2026)**): En Sesión Ordinaria N°27-2026, celebrada el día 06 de julio de 2026, Artículo III inciso 19), se conoció oficio MG AG DAD PROV 0217-2026, Departamento de Proveeduría. **Gestión de prórroga del contrato correspondiente a la Licitación Menor 2025LE-000001-00241000001 denominada "Adquisición de formularios y artículos varios de impresión para uso de la Administración Municipal, modalidad entrega según demanda"**

Intervenciones:

Carlos Andrés Calderón, O.K., gestión de prórroga al contrato de la licitación menor denominada adquisición de formularios y artículos varios de impresión para uso de la Administración Municipal, modalidad entrega según demanda, nada más deja que aquí hay un error material en la redacción, en el título dice 2025, y abajo dice 2024, y es 2024 lo correcto para términos nada más de redacción y en este caso participaron tres empresas, en aquel momento, y se había recomendado adjudicar a esta y la Administración indica que de manera satisfactoria esta empresa ha cumplido con todo lo indicado, eso sería.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

Luis Carlos Barquero, a mí me preocupa sí que es una contratación menor, pero si nos ponemos a sumar todos los millones que vienen ahí, da muchos, muchos millones, y lo que me preocupa es que no viene justificado el documento, no se sabe en realidad para que son todos los pagos que se están haciendo, qué es lo que se va a comprar entonces sí me queda a mí esa duda que me queda ahí dando vueltas.

Gloriana Carmona, sí tengo una duda, primero el plazo que tenemos para poder aprobar esta prórroga, porque no lo está indicando y creo que eso es una de las cosas que tal vez me gustaría que quede claro, porque al no decirlo no sabemos con cuánto tiempo contamos para poder dar el visto bueno, y adicional, también tengo entendido que con todo lo que ha venido revisando el tema de la Contraloría General de la República y lo que nos informó de las excepciones, de las contrataciones por excepción también existe unos lineamientos para las contrataciones según demanda y lo más importante tal vez es poder confirmar que esta contratación cuente con los requisitos necesarios para hacer una contratación según demanda, tenemos varios contratos en esta Municipalidad según demanda, tanto de servicios, como adquisición de materiales, bueno la misma ahorita empresa de reparación de los camiones que tanto hemos hablado en este Concejo Municipal y lo que me preocuparía es que no se cuente con los parámetros necesarios que así indique la Contraloría General de la República para poder hacer contrataciones según demanda, creo que ese es un punto antes de aprobar esta solicitud de la Administración de que podamos revisar y hacer las consultas correspondientes, porque lo que se hizo en el pasado no recae sobre nuestra responsabilidad, pero este es un tipo de contrataciones según demanda bajo nuestra responsabilidad creo que eso sí sería importante que lo revisemos, nada más también quería preguntarle si no se invitó el día de hoy a la asesoría legal, para que nos acompañará en esta Comisión, porque sí sería bueno también, una aclaración por parte de la asesoría legal del



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

Concejo respecto a las contrataciones según demanda, y también ver los fallos que ha dado tanto la Procuraduría, cómo la Contraloría, en cuáles casos se puede aceptar las contrataciones según demanda y cuáles no son casos para poder hacer ese tipo de contratación, porque sí sé que el parámetro es bastante estricto a la hora de que se pueda aprobar, entonces sí tengo la duda, y me gustaría que sea primero aclarado cuáles son los parámetros si esta contratación cuenta con los parámetro que así ha indicado la Contraloría y Procuraduría, y poder después revisarlo porque realmente considero que no podemos estar aprobando contrataciones según demanda aunque sea por un monto pequeño, que no es el caso, porque tienen varios montos ahí que cómo bien decía el compañero don Luis Carlos, no está desglosado a qué corresponde cada uno de esos montos y tampoco trae la información de cuánto es el tiempo que tenemos para poder aprobar esta solicitud, pero sí antes me gustaría que tengamos un criterio técnico legal de si se puede y en cuáles casos se puede.

Luis Carlos Barquero, bueno compañeros en vista de los comentarios de la compañera Gloriana me parece que lo más correcto sería mandar un oficio interno a la Administración para que nos explique todos los puntos que se están exponiendo aquí, bueno está bien compañera hacer una consulta entonces a la Contraloría y a la Procuraduría, disculpe si gusta le doy la palabra mejor.

Gloriana Carmona, nada más que para las consultas a la Procuraduría tenemos que tener claro que tendríamos que tener un criterio del asesor legal, eso tiene que ser aprobado por el Concejo para poder elevarlo a la Procuraduría, entonces me parece que parte de las consultas es a la Administración, para que nos aclare los puntos de los rubros, y el tiempo para hacer la prórroga, el segundo punto sería enviarle una consulta sobre las contrataciones según demanda a la asesoría legal del Concejo y luego cuando



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

regresen las respuestas someter a votación en este Concejo Municipal el poder elevarlo a la Procuraduría y realizar la consulta también a la Contraloría sobre la excepciones según demanda, entonces ese sería cómo parte de mi recomendación.

Luis Carlos Barquero, sí muchas gracias, doña Gloriana, entonces vamos a hacer una cosa, vamos a mandar la nota interna de acuerdo a las recomendaciones que está dando la compañera, a bueno también ya se acaba de incorporar doña Rosa, buenas tardes, entonces compañeros, vamos a someterlo a votación, sí están de acuerdo en que se mande la nota interna a la Administración, y a la Asesoría Legal haciendo las consultas necesarias, de acuerdo con la recomendación de la compañera Gloriana.

Gloriana Carmona, de acuerdo.

Lorena Ortiz, de acuerdo.

Luis Carlos Barquero, de acuerdo, se aprueba.

Acuerdo:

Solicitar por medio escrito lo siguiente:

Señores y señoras
BSA Constultores
Asesoría Legal del Concejo Municipal
Municipalidad de Goicoechea

Estimados señores y señoras:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

En reunión ordinaria de la Comisión de Gobierno y Administración, celebrada el día 13 de julio de 2026, se conoció el **SM-ACUERDO-1379-2026 (Ref. 1721-2026)**, referente a la gestión de prórroga del contrato correspondiente a la Licitación Menor denominada **"Adquisición de formularios y artículos varios de impresión para uso de la Administración Municipal, modalidad de entrega según demanda"**.

Como resultado del análisis realizado por la Comisión, surgieron diversas consultas que se consideran necesarias para continuar con el estudio del expediente. En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita a esa Asesoría Legal emitir criterio jurídico respecto de las contrataciones bajo la modalidad **según demanda**, particularmente en lo relacionado con su aplicación, alcance y aspectos legales que deban ser considerados para el análisis de la gestión en conocimiento.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedamos atentos a la remisión del criterio correspondiente, de ser posible, a la mayor brevedad.

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud de información – SM-ACUERDO-1379-2026 (No. Ref. 1721-2026), el cual anexa oficio MG AG DAD PROV 0217-2026 del Departamento de Proveeduría.

Estimado señor:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

En reunión ordinaria de la Comisión de Gobierno y Administración, celebrada el día 13 de julio de 2026, se conoció el SM-ACUERDO-1379-2026 (No. Ref. 1721-2026), referente a la gestión de prórroga del contrato correspondiente a la Licitación Menor denominada "Adquisición de formularios y artículos varios de impresión para uso de la Administración Municipal, modalidad de entrega según demanda".

Como resultado del análisis efectuado por esta Comisión, surgieron diversas consultas que se consideran indispensables para continuar con el estudio del expediente. En ese sentido, respetuosamente se solicita que se remita la siguiente información:

1. El plazo con el que cuenta el Concejo Municipal para conocer y resolver la solicitud de prórroga del contrato.
2. El criterio técnico y jurídico que sustente que la contratación de referencia cumple con los requisitos y condiciones establecidos en la normativa vigente para las contrataciones bajo la modalidad de entrega según demanda, así como cualquier antecedente técnico o legal que respalde dicha modalidad de contratación.

La información solicitada permitirá a esta Comisión contar con mayores elementos de juicio para el análisis del expediente y emitir una recomendación debidamente fundamentada al Concejo Municipal.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, quedamos atentos a la información solicitada a la mayor brevedad posible.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

Votación:

Votos positivos:

Luis Carlos Barquero Araya
Gloriana Carmona Seravalli
Emilio Fallas Sandí
María Lorena Ortiz Salazar

Votos negativos:



3764-2024..pdf

3. **SM-ACUERDO-1365-2026 (Ref. 03764-2024)**): En Sesión Ordinaria N°27-2026, celebrada el día 06 de julio de 2026, Artículo III inciso 5), se conoció oficio JACG-F-39-2026, suscrito por el Lic. Rodrigo Pastor Valverd. **Renuncia irrevocable.**

Intervenciones:

Carlos Andrés Calderón, sí, esto es relacionado, es un oficio enviado por el señor Rodrigo Pastor Valverde dónde dice que presenta la renuncia irrevocable al puesto de Tesorero de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, a partir del 1° de julio, agradezco el apoyo y confianza depositada en mi persona, pero por razones de trabajo y salud mental he tenido que tomar esta decisión, saludos cordiales, al respeto la recomendación es iniciar el proceso de sustitución de la persona tesorera en cumplimiento con el Artículo 24 del Reglamento de la Junta de Cementerios dónde habla digamos del proceso de elección que en este caso es publicar en un medio de difusión nacional y en la página web de la Municipalidad así como en las redes sociales la vacante indicada previamente y cumplir con lo establecido en el artículo 23 del reglamento por el requisito para participar en procesos de



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

370

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

elección, dos, los requisitos se recibirán en Secretaría Municipal en formato físico o digital por medio de correo electrónico para realizar dicho nombramiento y ya posterior se determine el tema, lleguen los curriculums en los plazos que establece el reglamento que ya eso sería un poco más con la redacción de Sofí pues se votaría en el Concejo Municipal como ya ustedes saben en base a todas las personas que se postulen, por decirlo así, entonces básicamente sería eso, cumplir con el artículo 23 y 24 del Reglamento para que se saque la publicación y poder sustituir al señor que renunció.

Luis Carlos Barquero, bueno, compañeros y compañeras, sí están de acuerdo sometemos a votación.

Gloriana Carmona, de acuerdo.

Lorena Ortiz, de acuerdo.

Luis Carlos Barquero, de acuerdo, yo estoy de acuerdo entonces se aprueba.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:

PRIMERO. Tener por conocida la renuncia irrevocable presentada por el señor **Rodrigo Pastor Valverde** al cargo de Tesorero de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea, efectiva a partir del 01 de julio de 2026.

SEGUNDO. Iniciar el proceso de sustitución del cargo vacante, de conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento de Organización y



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea.

TERCERO. Publicar la convocatoria correspondiente en un medio de difusión nacional, en la página web institucional y en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Goicoechea, así como por el medio de difusión de WhatsApp del Concejo Municipal, **estableciendo la recepción de postulaciones del lunes 17 de agosto al viernes 21 de agosto de 2026**, ambas fechas inclusive, en la Secretaría del Concejo Municipal, en formato físico o digital según se detalla el siguiente texto para enviar a publicar:

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

El Concejo Municipal de Goicoechea informa a la ciudadanía que, con motivo de la renuncia presentada por quien ocupaba el cargo de **Tesorero de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea**, se inicia el proceso para la designación de la persona que ocupará dicho cargo, conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea.

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Hoja de vida con nombre completo, número de cédula, teléfono y correo electrónico.
- Carta de motivación indicando las razones por las cuales aspira al cargo (esta nota deberá venir dirigida al Concejo Municipal).



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

- Declaración jurada suministrada por la Secretaría del Concejo Municipal (la cual podría ser solicitada al correo electrónico secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr).
- Hoja de delincuencia con una vigencia no mayor a un mes.
- Además, deberán ser mayores de edad y acreditar una residencia mínima de dos años en el cantón de Goicoechea.

Recepción de postulaciones:

Fecha de recepción: Establecer que las postulaciones se recibirán **del lunes 17 de agosto al viernes 21 de agosto de 2026**, ambas fechas inclusive.

Las postulaciones podrán presentarse en una de las siguientes formas:

- En forma física en la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, en horario de atención al público (de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.) presentar cédula de identidad vigente.
- En formato digital al correo electrónico oficial de la Secretaría del Concejo Municipal (secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr), deberá venir la nota dirigida al Concejo Municipal firmada en manuscrita o con firma digital), adjuntar imagen de cédula de identidad vigente.

Las postulaciones incompletas podrán ser subsanadas dentro del plazo establecido en el Reglamento.

Una vez concluido el proceso de revisión de requisitos, el Concejo Municipal procederá a realizar la elección del cargo vacante en sesión ordinaria, conforme al Reglamento vigente.

* * *



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

QUINTO. Advertir que las personas postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea.

SEXTO. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que verifique el cumplimiento de los requisitos, solicite las subsanaciones cuando corresponda conforme al Reglamento y remita al Concejo Municipal la lista definitiva de personas elegibles para proceder con la elección del cargo de Tesorería.

SÉPTIMO. La persona electa deberá presentarse en Sesión del Concejo Municipal posterior a la firmeza del acuerdo, para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.

OCTAVO. Se comunique a los interesados.

NOVENO. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Luis Carlos Barquero Araya
Gloriana Carmona Seravalli
Emilio Fallas Sandí
María Lorena Ortiz Salazar

Votos negativos:



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026



3178.pdf

4. **M-ACUERDO-0255-2026 (Ref. 3178-2025)**): En Sesión Ordinaria N°06-2026, celebrada el día 9 de febrero de 2026, Artículo III inciso 35), se conoció MG AG 701-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal. **Autorización de poner monumento.**

Intervenciones:

Carlos Andrés Calderón, este documento se envió mal, no sé si lo notaron, pero creo que era cómo el 0255 era el correcto, y enviaron cómo el 0225, una cosa así, entonces la documentación no les llegó, entonces sí gustan que quede para la próxima sesión, en virtud de que no les llegó el correo y es que Sofí no está, entonces no pudimos cómo para que se les mandará el documento bien, entonces sería continuar.



0661-2026.pdf

5. **SM-ACUERDO-1125-2026 (Ref. 0661-2026)**): En Sesión Ordinaria N°22-2026, celebrada el día 01 de junio del 2026, Artículo III inciso 5), se conoció oficio JADCG-SEC-031-2026, suscrito por el señor Juan Carlos Acosta Baldomero, Presidente Junta Administrativa de Cementerios.

Intervenciones:

Carlos Andrés Calderón, sí el SM ACUERDO 1125-2026 suscrito por el presidente Junta Carlos Acosta Baldomero, presidente Junta Administrativa de Cementerios, a bueno, perdón creo que Lorena me preguntó, pero en el mensaje que nos mandó Sofí, en el WhatsApp, se decía que sí estaba la



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

Asesoría Legal, ahora si les mandaron la convocatoria no lo sé, pero al menos en el chat de WhatsApp sí decía que la Asesoría Legal también, habría que preguntarles si se les convocó o no, O.K., esta carta dice a continuación se rinde informe de las acciones ante lo gestionado por la familia Leitón Céspedes con relación al permiso de uso por la bóveda ubicada en cuadro este, línea nueve, fosa 22 del Cementerio Nuestra Señora de Guadalupe, el día 13 de marzo del 2026, se conoce Sesión Ordinaria 05-2026 solicitud de la señora Hannia Leitón Céspedes para obtener copia certificada del expediente de la bóveda E-9-22, del Cementerio de Nuestra Señora de Guadalupe, petición que se responde con oficio 033-2026, el cual a la fecha no ha sido retirado, posteriormente en Sesión Extraordinaria 04-2026, del día 27 de abril se traslada para revisión al señor Carlos González Gutiérrez, Fiscal, escrito de los hermanos Leitón Céspedes, donde solicitan: 1. Revisar el expediente administrativo correspondiente al Derecho de Arrendamiento de la bóveda ubicada en el Cementerio Nuestra Señora de Guadalupe, cuadro este línea 9, fosa 22, con el fin de aclarar la inconsistencia existente entre los certificados de arrendamiento emitido por esta Junta, particularmente en lo referente a la fecha de vencimiento del Derecho; 2. Determinar realizada dicha revisión la vigencia correcta del Derecho de arrendamiento, tomando en consideración la documentación aportada por esta familia y los antecedentes que constan en el expediente administrativo; 3. Mientras se realiza la revisión correspondiente se aclara la situación antes indicada, se nos permita hacer uso de la bóveda en caso de presentarse el fallecimiento de alguno de los miembros de la familia en atención a que eventualmente se nos ha indicado que no se puede realizar ningún sepelio en dicha bóveda; mediante correo electrónico el 30 de abril, se informa el estatus de la solicitud, de los hermanos Oscar y Hannia, ambos de apellido Leitón Céspedes, finalmente en Sesión Ordinaria 09-2026, celebrada el 15 de mayo, en su artículo 4, inciso 6.b, se toma el siguiente acuerdo: se acuerda por unanimidad responder a la señora María Insolina Céspedes Barboza, y a sus hijos, todos apellidos Leitón Céspedes, que una vez revisado



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

el expediente de la bóveda Este-9-22 del Cementerio Nuestra Señora de Guadalupe, se denota un error material en la fecha de vencimiento que aparece en la certificación expedida el 5 de diciembre del 2008, sin embargo, dicho error fue subsanado en un nuevo certificado, expedido el 19 de enero del 2018, y recibido conforme por la señora Hannia Leitón Céspedes, determinándose que la fecha correcta de vencimiento es el 16 de enero de 2024, situación que fue notificada mediante oficio 031-2025 donde se otorgaron 30 días para pronunciarse sin que conste en el expediente recurso alguno dentro de este plazo, por lo anterior, no es posible autorizar el uso de la bóveda y el reclamo es extemporáneo, acuerdo en firme. Básicamente, eso sería lo que la Junta de Cementerios investigó sobre el tema de esta bóveda y era porque el 16 de marzo del 2026, se había tomado un acuerdo por mayoría donde se decía solicitarle a la Junta Administrativa de Cementerios remita al Concejo Municipal un informe de la atención respecto a la gestión presentada por parte de la interesada y cuáles acciones han sido atendidas por la Junta de Cementerios y bueno ahí ya sería el resto del documento dónde la señora Olga María Leitón Céspedes manda un oficio dirigido al Concejo Municipal donde expone cuáles son digamos sus inquietudes sobre el caso de esa familia, eso sería.

Gloriana Carmona, me preocupa esta situación con la Junta de Cementerios porque no es el primer caso que escucho de que están sucediendo con el tema de las bóvedas, creo que incluso a una persona de acá don Freddy Ramos, también se dio una situación con la bóveda de don Freddy, en el cual él pudo resolver directamente con el tema de la Junta, pero cuántos vecinos y vecinas del Cantón pueden tener una situación similar y no se les ha pues brindado tal vez una explicación más amplia y tal vez no tienen conocimiento de los mecanismos para poder llevar eso a cabo, entonces, me parece a mí que sería importante consultarle a la Junta de Cementerios, cuáles casos, cuáles contribuyentes de la Junta de Cementerios tienen una situación



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

igual o similar, que decisión a han determinado con ellos y sí se les ha notificado, esto para evitar que probablemente, que posiblemente, más adelante tengamos un vecino o una vecina con una situación similar y vuelvan acá, diay pues con la misma solicitud que lo hicieron estás vecinas en su momento, entonces de una vez cómo para ir adelantando para que no se replique la situación con otra persona me parece que sí sería bueno mandarle a consultar si tienen los vecinos, cuál ha sido el proceso trámite que se les ha brindado los vecinos con las situaciones de sus bóvedas, esto para evitar que a futuro venga otro vecino o vecina con una situación similar, y que no lo podamos atajar a tiempo, cómo me parece que estamos a tiempo podemos mandar a hacer las consultas correspondientes, y tal vez se pueda revisar los casos por parte de esta Junta, respecto a las personas que en algún momento tengan una situación de estás y tal vez no se les ha brindado alguna respuesta, o por lo menos, saber todos el panorama de que se ha realizado, porque por ejemplo digamos doña Hannia es que se llama la señora que estuvo por acá en audiencia, bueno, tuvo la idea de poder venir aquí a audiencia y que se les consultará, que se trasladará y se resolviera la situación, que estaba presentando pero si esa persona no hubiera llegado a esta Concejo Municipal tendría ahorita la perdida de la bóveda, situación igual con don Freddy, que don Freddy tiene un nexo más directo tal vez de comunicación, tiene más herramientas para poder llamar a la gente de la Junta, decirles mira qué es lo que está pasando y se les resuelve, pero cuántos vecinos y vecinas desconocen el procedimiento y tal vez están con esa incertidumbre, entonces sí me parece que tal vez podemos ir un poquito más allá y tal vez no esperar a tener más personas en este Concejo Municipal, si no cómo de ir adelantando las preguntas para poder tener claro que por lo menos el debido procedimiento o que todas las persona tengan la información y evitar a futuro que más vecinos estén en la misma situación, eso es por mi parte.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

Emillio Fallas, a mí me parece que en el contexto de toda esta situación la notificación es la que justifica o está justificando el acto administrativo, entonces me parece que también deberíamos pedirle a la Administración de Cementerios, a la Junta, que nos facilite la evidencia de esa notificación y el recibido de la persona afectada, porque sí la Administración dice que se le notificó y la persona dice que no se dio por enterada la notificación entonces no se estaría justificando esa acción administrativa, entonces sería bueno tener la evidencia de esa notificación y del recibido de esa notificación.

Luis Carlos Barquero, porque sí con respecto a esto es preocupante porque según tengo yo entendido recogieron más de ochenta bóvedas, entonces quiere decir que puede haber más personas afectadas entonces sí sería bueno, revisar bien eso.

Héctor Chaves, mire lo que me preocupa es esa certificación que se expide en el año 2008, dice que el 5 de diciembre del 2008, se expide una certificación entonces sí es un acto administrativo la certificación, tiene que haber algún acto posterior de anulación y sobre que es un acto que concebido un derecho, no se trata de decirle a la gente mire es que disculpe, esa estaba mala, esta mala y es lo que están haciendo acá, sí está mala, y esta es la que esta correcta, y la expedimos en el dos mil era un acto administrativo igual, o sea, tiene que haberse cumplido con ciertos requisitos, y creo que esa es la parte fundamental del meollo del asunto, porque la gente basa su derecho en esta certificación del año 2008, para que quince años después, veinte años después vengan a decirles perdón que eso estaba malo, dieciocho años después, yo tengo un documento oficial, una certificación que dice que tengo un derecho vigente, y después que me digan dieciocho años después que no, que había un error, la Administración Pública no puede actuar de esa manera, aquí no hay errores, sobre todo que se crean derechos, entonces pues creo que lo importante sería determinar, tiene que estudiarse a fondo esa



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

379

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

certificación qué pasó con esa certificación, cómo la anularon, qué proceso se siguió, no decir simplemente que hay un error, disculpe hay un error, disculpe errores aquí no proceden, para que pongan atención sobre esa situación, gracias.

Rosa Cubero, sí importante con esto que dice don Héctor, es también complementándolo con lo que dijo Emilio la comprobación de que fue corregido este acto administrativo, pero de qué forma se le comunicó a la gente y sí la gente lo recibió, porque recuerdo perfectamente el día de la actividad de la presentación de estas personas acá que ellos dijeron nunca nos comunicaron, y lo dijeron varias veces.

Carlos Andrés Calderón, bueno, yo sí creo importante digamos cómo por respeto a los interesados que se les notifique digamos cómo lo que nos respondió la Junta de Cementerios, eso cómo un primer punto, y segundo, solicitar lo que ustedes están indicando lo que dijo bueno Gloriana cómo solicitar que se haga la justificación de cada uno de los casos, las decisiones tomadas sobre cada uno de los casos y me parece importante lo que dijo el compañero Emilio, sobre el tema de los procesos de notificación que consten esos procesos de notificación en el recibido por parte de las personas interesadas, entonces yo les recomendaría que se haga en esa línea, primero notificar a los interesados lo indicado, porque ellos podrían respondernos, decirnos no, en esto no estamos de acuerdo, en esto sí, no sé, y posterior, tener en otro por tanto, indicarle a la Junta de Cementerios que nos remita los casos relacionados a este caso y con toda la información que fue solicitada por ustedes, en este caso por Gloriana y don Emilio, esa sería la propuesta.

Luis Carlos Barquero, bueno muchas gracias, don Carlos, compañeros sí están de acuerdo con las recomendaciones que estamos pidiendo lo vamos a someter a votación.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

380

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

Gloriana Carmona, de acuerdo.

Emilio Fallas, de acuerdo.

Lorena Ortiz, de acuerdo.

Luis Carlos Barquero, también estoy de acuerdo, entonces se aprueba con las recomendaciones de los compañeros.

ACUERDO:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:

PRIMERO. Dar por conocido el oficio **JADCG-SEC-031-2026**, suscrito por el señor Juan Carlos Acosta Baldomero, Presidente de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.

SEGUNDO. Remitir copia del informe presentado por la Junta Administrativa de Cementerios a las personas interesadas, para su conocimiento y lo que estimen pertinente.

TERCERO. Solicitar a la Junta Administrativa de Cementerios que informe al Concejo Municipal si existen otros casos relacionados con inconsistencias en certificaciones de derechos de uso o arrendamiento de bóvedas, indicando para cada uno de ellos:

- a) La cantidad de casos identificados.
- b) El estado actual de cada expediente.
- c) Las decisiones administrativas adoptadas.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

d) Las acciones implementadas para regularizar cada situación.

e) Si las personas interesadas fueron debidamente notificadas, aportando copia de la documentación que respalde la notificación y el recibido correspondiente o, en su defecto, la constancia del medio legal utilizado para efectuarla.

CUARTO. Solicitar a la Junta Administrativa de Cementerios que remita un informe específico sobre el procedimiento administrativo seguido respecto de la certificación emitida el **5 de diciembre de 2008**, indicando el fundamento jurídico utilizado para su corrección, modificación o sustitución, así como las actuaciones administrativas realizadas para garantizar el debido proceso y la seguridad jurídica de las personas involucradas.

QUINTO. Solicitar que la información requerida sea remitida al Concejo Municipal dentro del plazo de **quince (15) días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado.

Votación:

Votos positivos:

Luis Carlos Barquero Araya
Gloriana Carmona Seravalli
Emilio Fallas Sandí
María Lorena Ortiz Salazar

Votos negativos:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026



411.pdf

6. **SM-ACUERDO-0190-2026 (Ref. 411-2025)**): En Sesión Ordinaria N°05-2026, celebrada el día 02 de febrero del 2026, Artículo III inciso 6), se conoció oficio REF ACCI 003-26-SAV, suscrito por el señor Francisco Castaing Bustillos, Representante Asociación Cívica y Cultural de Ipís.

Intervenciones:

Carlos Andrés Calderón, si bueno esto es una nota suscrita por el señor Francisco Castaing Bustillos, representante de la Asociación Cívica y Cultural de Ipís, bueno, no sé si tuvieron la oportunidad de leerlo pero voy a leer un poco al final en resumen, se da en el contexto de que el Concejo Municipal le había solicitado información sobre el tema de los fondos que utiliza la asociación, en lo cuál ellos con una serie de artículos y demás, pueda un poco cerrar lo que ellos están indicando, en virtud de que ya se les había pasado, es importante resaltar que no se desvirtúa que en algún momento se puede ostentan un grado de responsabilidad con dicha ley, pero actualmente tanto las acciones, cómo la actividad realizada ha sido bajo la tutela del derecho privado, tanto en su desarrollo cómo financiamiento, a raíz de esto estamos ante una situación que compromete al suscrito y a la Junta Directiva en pleno, ya que la información solicitada por esta Municipalidad ostenta un grado de confidencialidad visto la inexistencia de normativa nacional que nos respalde para suministra la información sumado a que en nuestro estatuto interno no existe esta facultada otorgada a la Junta Directiva, nos compromete en nuestro actuar, una de las funciones primordiales de la Junta Directiva es velar por los intereses de la Asociación los cuales se ven reflejados en la voluntad de la Asamblea General máximo órgano de la Asociación, debido a esto y a lo analizado, con anterioridad no existe un respaldo normativo que permita



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

transmitir esta información y más bien existe un grado de protección a esos datos, proceder a rendir dichos informes sería un acto gravoso no justificado pudiendo traer consecuencias internas o jurisdicciones por indebida administración, a raíz de lo expuesto debido a que la Junta Directiva no puede actuar de manera juiciosa con información relevante y debido a que somos representantes de la Asamblea general por lo que es necesario velar la debida administración de la organización sumado a que no se adjuntó la base jurídica para que la Municipalidad realice estas consultas, es que para atender lo indicado es necesario llevar el presente tema a la próxima asamblea general de afiliados ordinaria, esto debido a que nuestro deseo es colaborar, bueno eso es lo que decía, ahora voy a dar mi comentario, yo lamento muchísimo la decisión que ellos toman, me parece que en un acto de buena fe, así como bien dice en la redacción que dice un tema de prohibición, me parece que decía, no existe la facultada otorgada a la Junta Directiva, nos compromete nuestro actuar, sobre que estarían cometiendo un acto gravoso si nos envían esa información a mí me parece realmente muy vergonzoso digamos que nos estén diciendo eso para no justificar el tema del financiamiento del festival de Ipís, que eso es lo que se les estaba preguntando, porque todos sabemos, no es ningún secreto para nadie, siempre se supo, que ese festival tuvo financistas en medio de la campaña electoral y se dio, la discusión se dio, y por eso se les pide información y yo creo que por un tema de buena fe, ellos podrían brindar esa información y me corregirá don Héctor que es abogado que no creo que haya un acto gravoso porque nos tramitan una información relacionada a el uso de los recursos que esa Asociación recibe, bajo la ley que esta conformada dicha asociación, entonces, pues nada ese es mi comentario yo sí creo que deberíamos de dejar cómo evidenciado que es muy lamentable la posición, pero sí no estoy tan claro cómo a nivel jurídico sí, sí se les puede exigir o no la información que ahí si quedaría un poco más para un tema jurídico.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

Héctor Chaves, esta asociación ha recibido fondos de aquí, fondos públicos, sí se les ha financiado, sí gusta me lo deja para en la próxima sesión hacerle un buen análisis, y pueda ayudarles ahí, con mucho gusto.

Luis Carlos Barquero, muchas gracias don Héctor.

Gloriana Carmona, a mi me parece tal como dice don Carlos Calderón, pues lamentable que una asociación también tome o nos envíe un documento cómo este tipo, creo que se le ha estado cuestionando el recurso de fondos públicos para realizar pues una actividad dónde al final terminó con una presentación de una propaganda política dónde se invitó como mariscal en ese momento a la actual presidente de la República, a doña Laura, en apariencia se utilizaron incluso espacios públicos municipales para poder hacer también el recibimiento, creo que esto no puede ser solamente una nota que nos llegue a nosotros cómo Regidores y Regidoras, porque estamos hablando de fondos públicos creo que al final es importante poder aclarar también a la ciudadanía que se hace con los fondos públicos y para que funcionan porque el evento en sí, no es ningún problema, creo que el disfrute de la Comunidad es para todos y todos los vecinos, entonces eso es importantísimo, y soy 100% creyente de la parte cultural que también se vive en esos eventos de las promesas que siempre encontramos tanto artísticas cómo deportivas en esos espacios, sin embargo, sí este tema pues ya tiene otro contexto, más allá del tema en sí cultural, si no que se pasa también un tema muy político que se le ha cuestionado a don Francisco Castaing, y hasta el momento no ha sabido responder a este Concejo Municipal porque esta nota nace pues de varias preguntas que también se le hizo en la Comisión o los integrantes de la Comisión de Gobierno y Administración anterior, entonces, incluso creo que por ahí tiene que andar también una audiencia donde se le solicitó las explicaciones correspondientes a don Francisco y él insiste en no brindar la información a este Concejo Municipal, yo realmente lo lamento, pero



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

sí coincido con don Héctor, en qué solicitemos más detalle a nivel jurídico, hasta que punto tenemos nosotros la competencia de poder exigir que nos de un informe detallado del uso de fondos públicos en una actividad política prácticamente para un fin o un uso que se le dio tal vez de un contexto político, entonces lo que sí creo que sería bueno, poder hacer la consulta a la asesoría legal, y que don Héctor también pueda entonces revisar un poco más el caso cómo abogado también, no sé doña Rosa también, como licenciada pueda revisar, y venir a debatirlo de una forma tal vez más específica en el tema, más puntual, porque esto creo que no podríamos dejar desapercibido la situación, porque seguimos hablando de fondos públicos sí esto es importante poderlo aclarar y que esta situación tenga un precedente para que no se pueda replicar en el futuro, con otras organizaciones del Cantón, y aquí no se trata de un partido político específico, se trata de que esto no se replique en ninguna de las esferas políticas, porque realmente dañaría el espíritu de la actividad que es para la comunidad.

Emilio Fallas, yo del texto lo que entiendo es que él no tiene el respaldo legal que le de la autorización para brindar los datos solicitados, entonces, estoy de acuerdo con don Héctor, y con doña Gloriana, de que lo que corresponde es solicitarle a la Asesoría Legal tanto de nuestros asesores de Fracción, como la asesoría legal del Concejo Municipal para que nos brinde la información necesaria para poderse las pasar para que él entienda que esos son el respaldo legal que lo faculta para brindarnos la información que solicitamos.

Luis Carlos Barquero, muchas gracias don Emilio, usted tiene toda la razón, además de eso que ellos lo que administran ahí son locales y edificios municipales, entonces en eso tiene razón, le voy a dar la palabra a don Carlos Calderón.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

386

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

Carlos Andrés Calderón, sí lo primero es que en el oficio no consta, yo no estoy seguro si esa respuesta que él esta brindando está respaldada por un acuerdo de la Junta Directiva, o es nada más una respuesta que él redacta cómo Presidente, y se la envía al Concejo Municipal, eso me gustaría cómo digamos saberlo también, y coincido entonces la propuesta sería, mi consulta más bien es si ustedes dicen que lo hagamos por dictamen, o por una nota interna a la Asesoría Legal, para que rindan un criterio legal sobre la posición de la asociación sobre no brindar la información a este Concejo Municipal sobre digamos los financiamiento y demás que tienen ellos, nada más que definan si va a hacer por dictamen o por nota, eso sería.

Luis Carlos Barquero, bueno compañeros, entonces lo que procede en este caso es mandarle una nota al Asesor Legal para que él nos de un informe legal con respecto a esta situación de la respuesta que nos esta dando este señor Francisco Castaing, compañeros si están de acuerdo lo sometemos a votación.

Gloriana Carmona, de acuerdo.

Emilio Fallas, de acuerdo.

Lorena Ortiz, de acuerdo.

Luis Carlos Barquero, yo también estoy de acuerdo, entonces seguimos con el próximo punto.

Acuerdo:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

Señores(as)
Asesoría Legal Externa
BSA Consultores
Correo: bsamunicipal@outlook.com

Asunto: Solicitud de criterio jurídico.

Estimados señores:

Espero se encuentren muy bien. Respetuosamente les informo en reunión ordinaria de la Comisión de Gobierno y Administración, celebrada el 13 de julio de 2026, se conoció y se tiene en estudio el SM-ACUERDO-0190-2026 (Ref. 411-2025), mediante el cual se trasladó para análisis el oficio REF ACCI 003-26-SAV, suscrito por el señor Francisco Castaing Bustillos, representante de la Asociación Cívica y Cultural de Ipís.

Del análisis efectuado por esta Comisión se desprende que la citada Asociación manifiesta que no cuenta con respaldo normativo que le permita suministrar al Concejo Municipal la información solicitada respecto al financiamiento y administración de los recursos utilizados para la realización del Festival de Ipís, argumentando que dicha información posee carácter confidencial y que la Junta Directiva carece de facultades para proporcionarla.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita a esa Asesoría Legal emitir criterio jurídico sobre los siguientes aspectos:

1. Si el Concejo Municipal tiene competencia legal para requerir a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís información relacionada con el origen, administración, manejo y utilización de los recursos empleados



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

- para la organización del Festival de Ipís, particularmente cuando exista participación de recursos, bienes o espacios públicos municipales.
2. Si la posición expuesta por la Asociación, en el sentido de que carece de respaldo legal para suministrar la información requerida, se encuentra ajustada al ordenamiento jurídico vigente.
 3. Cuál es el fundamento jurídico que respalda, en caso de proceder, la obligación de la Asociación de atender los requerimientos de información formulados por el Concejo Municipal.
 4. Si la administración o utilización de bienes municipales, recursos públicos o cualquier otro beneficio otorgado por la Municipalidad genera un deber de rendición de cuentas o de suministro de información ante este Concejo Municipal.
 5. Si el oficio **REF ACCI 003-26-SAV** debía estar respaldado por un acuerdo formal de la Junta Directiva de la Asociación para sustentar la posición comunicada al Concejo Municipal, o si bastaba la actuación de su Presidente.

Lo anterior, con el propósito de contar con el respaldo jurídico necesario para determinar las actuaciones que correspondan dentro del ejercicio de las competencias de fiscalización y control político que ejerce el Concejo Municipal.

Agradecemos remitir el criterio jurídico a la mayor brevedad posible para conocimiento de esta Comisión.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

389

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

Votación:

Votos positivos:

Luis Carlos Barquero Araya
Gloriana Carmona Seravalli
Emilio Fallas Sandí
María Lorena Ortiz Salazar

Votos negativos:



2156.pdf

7. **SM-0996-2026 (Ref. 2156-2025)**): En Sesión Extraordinaria N°09-2026, celebrada el 07 de mayo de 2026, Artículo III.I, se atendió en audiencia al señor Luis Alberto Bárcenas Velit, Coordinador Programático del Ministerio de Justicia y Paz.

Intervenciones:

Carlos Andrés Calderón, este oficio es sobre la audiencia dónde se había recibido a Luis Alberto Bárcenas Velit, Coordinador Programático del Ministerio de Justicia y Paz, relacionado sobre el proyecto del Centro Cívico por la Paz de Goicoechea, bueno es una audiencia, cómo pudieron haber leído digamos se hace una serie de comentarios consultas y demás, pero bueno, supongo que todos han visto, los últimos días se ha denunciado que esta construcción se encuentra botada, entonces, yo les quería recomendar digamos para valoración, solicitar a Luis Alberto Bárcenas Velit, Coordinador Programático del Ministerio de Justicia y Paz, rinda un informe sobre el estado actual del proyecto en construcción, así cómo la hoja de ruta para la apertura del mismo, por que según incluso los mismo vecinos de la zona dicen, ya tienen casi un mes de que no hay trabajadores, digamos continuando el proyecto, me parece



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

que es importante en virtud de que igual la Municipalidad va a invertir recursos en ese lugar también, no solo nombrar un administrador, si no velar por la seguridad de otra serie de temas de ese proyecto, pues que tengamos la información veraz de cuál es la situación actual con la que la empresa que fue adjudicada para ese proyecto también, qué es lo que esta sucediendo, entonces eso sí tendría que ser bajo dictamen, para que le soliciten a ellos que nos envíen la información correspondiente.

Luis Carlos Barquero, con respecto a esto a mí en lo personal me gustaría ir y ver qué es lo que está pasando ahí, porque yo vi una serie de fotografías y es lamentable que eso este en realidad paralizado la construcción, entonces también, no sé si estaríamos de acuerdo en hacerle una solicitud al Departamento de Ingeniería, qué nos entregue un informe de qué es lo que está pasando con esa contratación, bueno compañeros, yo creo que preguntarle al Departamento de Ingeniería mejor todavía no, porque no sabemos si esta construcción la esta financiando el Gobierno, o es la Administración, entonces, mejor la recomendación que nos está dando el compañeros Carlos Calderón para hacerle la consulta a este señor a Luis Alberto Bárcenas Velit, esta bien compañeros, entonces sí están de acuerdo en hacerle las consultas al señor, lo sometemos a votación, disculpen, le vamos a dar la palabra a la compañera Gloriana.

Gloriana Carmona, gracias, sí, solamente para, creo que aquí hay varios puntos que deberíamos de una vez aprovechando abarcar, tal vez solicitar una visita al campo, creo que es importante que estemos presentes, no nos pase, cómo nos pasó con el parque Santiago Jara, que al final entonces la comunidad se ve afectado, tal vez si de una vez podríamos solicitar la visita y por otro lado, también, solicitarle el avance y la coordinación que se tenga entre el Ministerio de Justicia y Paz, y la Municipalidad, de quién va a administrar qué, cómo lo van a administrar, tal vez porque creo que en la



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

Comisión de Hacienda y Presupuesto enviamos una consulta directamente a la Administración con el tema del personal creo que eso ya lo habíamos abarcado creo que en esta Comisión o en Hacienda y Presupuesto, que nos enviarán un informe de cómo se iba a escoger al personal, quién lo iba a escoger, creo que también podríamos aprovechando, mandar a hacerle también las consultas al Ministerio de Justicia y Paz, para qué nos aclare cómo hacer ese proceder por parte de ellos y si nos van a trasladar toda la competencia administrativa a este Municipio o ellos van a asumir también parte de los representantes en administración, entonces, creo que eso es algo que tal vez podríamos aprovechar para tener un panorama más claro sobre la situación que se va a dar y también, pues lo que somos parte de las otras consultas, poder hacer el comparativo entre una y otra respuesta, y ahí pues poder tener más claro el panorama o generar más preguntas, porque tal vez estamos más confundidos, pero tomar las siguientes acciones, sí lo tienen a bien, compañeros y compañeras.

Luis Carlos Barquero, entonces, compañeros, entonces sería coordinar con Secretaría Municipal para que ellos nos consigan una visita al lugar, para ver cómo se encuentran las instalaciones y de una vez ahí tal vez podemos hablar con el señor don Luis Alberto, y también dictaminar el oficio con las recomendaciones que nos esta dando la compañera Gloriana Carmona, compañeros lo sometemos a votación.

Gloriana Carmona, de acuerdo.

Emilio Fallas, de acuerdo.

Lorena Ortiz, de acuerdo.

Luis Carlos Barquero, estoy de acuerdo, se aprueba.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

392

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:

PRIMERO. Solicitar al señor **Luis Alberto Bárcenas Velit**, Coordinador Programático del Ministerio de Justicia y Paz, que remita a este Concejo Municipal un informe detallado sobre el estado actual del Proyecto Centro Cívico por la Paz de Goicoechea, que incluya al menos:

- a) El avance físico y financiero de la obra.
- b) La situación actual del contrato de construcción y las razones que expliquen cualquier suspensión o disminución en el ritmo de los trabajos, en caso de existir.
- c) El cronograma actualizado para la finalización del proyecto y la fecha estimada para su apertura y puesta en funcionamiento.
- d) La hoja de ruta prevista para la entrada en operación del Centro Cívico por la Paz.
- e) El esquema de coordinación entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Municipalidad de Goicoechea para la administración, operación y mantenimiento del inmueble, indicando las responsabilidades que corresponderán a cada institución.
- f) Cualquier otra información que permita al Concejo Municipal conocer el estado actual y las acciones previstas para la culminación del proyecto.

SEGUNDO. Solicitar al señor **Luis Alberto Bárcenas Velit**, Coordinador Programático del Ministerio de Justicia y Paz, una visita oficial de los integrantes de la Comisión de Gobierno y Administración al sitio donde se desarrolla el Proyecto Centro Cívico por la Paz de Goicoechea, con el



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

393

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

propósito de conocer el avance de las obras y recibir una explicación técnica sobre su estado actual.

TERCERO. Se comuniqué a los interesados.

CUARTO. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Luis Carlos Barquero Araya
Gloriana Carmona Seravalli
Emilio Fallas Sandí
María Lorena Ortiz Salazar

Votos negativos:



1853-25.pdf

8. **SM-0900-2026 (Ref. 1853-2025)**): En Sesión Extraordinaria N°08-2026, celebrada el 23 de abril de 2026, artículo III.I, se atendió en audiencia a los vecinos de Colonia del Río.



1853-25.pdf

SM-ACUERDO-0925-2026 (Ref. 1853-2025)): En sesión ordinaria N°18-2026 celebrada el día 04 de mayo del 2026, Artículo III inciso 24), se conoció oficio MG AG 02579-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal.

Luis Carlos Barquero, este documento es un documento de unas personas de la Urbanización Colonia del Río que estaban haciendo una



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

denuncia con respecto a unos lotes, pero cómo no se encuentra el asesor legal, entonces lo dejaríamos para verlo la próxima sesión.

Carlos Andrés Calderón, sí tal vez no sé si estarían de acuerdo igual por medio de nota interna se le pida un criterio, no sé si tuvieron el chance de leer, es un tema muy técnico digamos, muy complejo, tanto digamos la audiencia que se recibieron, acá los vecinos, cómo el oficio de la Municipalidad, dónde ellos digamos se amparan en un criterio que brindó para que tengamos el contexto, un informe técnico jurídico por parte del Tribunal Registral Administrativo, dónde obviamente no comparten la versión que dan los vecinos sobre a quién pertenecen esos terrenos, entonces, no sé si a ustedes les parece que con estos dos SM sería para que quede ahí, sería tanto como el SM 0900-2026 y el SM 0925-2026 se solicite un criterio a la Asesoría Legal para proceder con este tema, que al menos yo, digamos es muy, muy técnico, a menos que haya alguna otra recomendación, pero sí esa complejo porque los vecinos distan muchísimo de la versión que da este Tribunal.

Luis Carlos Barquero, muchas gracias don Carlos, entonces compañeros, pidámosle un criterio técnico al Asesor Legal, sobre el documento SM 0900, disculpe doña Rosa tiene la palabra.

Rosa Cubero, sí a mí me llamó poderosamente la atención ver los documentos que adjuntaron los vecinos, lo que me extraña es que ahí lo que se indica es que no aparece a nivel registral nada relacionado con esos lotes, pero me llama la atención la seguridad con que los vecinos están diciendo de que esos lotes existían, entonces tal vez pienso yo que ahí lo que se requiere es un estudio registral más profundo de documentos antiguos, porque probablemente sí lo están basando en documentos muy recientes no va a aparecer, pero sí ustedes ven las escrituras, incluso hay unas fechas a mano,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

entonces pueda ser que eso no este rastreable digitalmente, pero que este en algún archivo, incluso por qué no, en archivo nacional.

Luis Carlos Barquero, muchas gracias doña Rosa, con respecto a lo que usted dice, tiene toda la razón, inclusive yo me hice presente al lugar, el terreno ahí está, lo que pasa es que lo que ellos dicen es una cosa, y lo que la Administración dice es otra cosa, entonces ahí es dónde concuerdo con doña Rosa que hay que hacer un estudio muy profundo y revisar desde atrás desde que se conformó esa urbanización, y ver en realidad qué es lo que esta pasando, entonces en ese aspecto, vamos a tener que hacerle todas esas consultas al Asesor Legal, que nos revise todo eso.

Gloriana Carmona, gracias, sí sobre este caso no es la primer denuncia que nosotros recibimos en este Concejo Municipal creo que bueno de mi parte también he estado presente en el sitio, los vecinos y las vecinas, pues me invitaron para que conociera el espacio un poco más de cerca, creo que hay situaciones entre una de las vecinas que esta en uno de eso lotes, y los demás vecinos que eso hay que aclararlo, eso yo creo que hay que aclararlo porque por que aquí los vecinos cuentan con documentación extensa respecto a esos terrenos y pues esta vecina también, entonces, considera que sería oportuno, adicional de pedir un criterio legal, este empezar también llamar a los vecinos de ambas partes a audiencia para tener un panorama más claro y que ambos entreguen los documentos que tal vez tengan en su poder que no han sido entregados a este Concejo Municipal, por qué, para poder hacer un estudio más exhaustivo de la situación, porque por ejemplo creo que la señora que vive ahí, que se llama a ser la propietaria de unos de los espacios, cuenta también con algún tipo de documentación, que sería importante que lo pueda compartir con este Concejo Municipal para poder también hablar sobre un panorama más claro entre todas las partes, entonces si yo talvez mi recomendación sería que ampliemos este documento a audiencia también con



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

396

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

los vecinos de tanto los que interpusieron la acusación con la persona que está en esos terrenos, para que brinde la documentación, para también nos aclare los panoramas y con eso poder tomar decisiones porque el tema es tan complejo que creo que no se pueden tomar decisiones a la carrera, y tenemos que basarnos en documentación real, factible, que nos ayuden a poder esclarecer la situación de este documento.

Emilio Fallas, a mí me parece cómo existen dos versiones de la historia, una es de los vecinos y otra es de la Administración me parece que lo correcto sería solicitar este estudio registral y esta investigación a profundidad a la asesoría legal, porque sí se lo solicitamos a la Administración entonces sería juez y parte, me parece que debería canalizarse todo este estudio hacia la asesoría legal del Concejo Municipal.

Carlos Andrés Calderón, entonces sería en dos vías, la primera solicitarle a la asesoría legal que rinda un criterio y la segunda sería que se acuerde que se va a convocar a una sesión extraordinaria a las partes, ya luego coordinamos las fechas, el día, la hora y todo eso, y en esas dos líneas serían, pero todo sería interno para no quemar los SM en virtud de la importancia que tiene el tema y los comentarios que hemos recibido el día de hoy.

Héctor Chaves, lo que veo es que también dentro de los documentos que nos aportan tiene criterios técnicos del Ingeniero Mario Iván, que ya esta Comisión conoció todos estos asuntos en el año 2025, donde tuvieron criterios de don Mario Iván y se tuvo también de la asesoría legal pero de don Álvaro Salazar, que es asesoría interna, prácticamente, el cuál concluye, de que no se puede llegar a una conclusión efectiva porque no tenían facultades jurídicas para determinar qué tipos de propiedades y cómo están esas propiedades, al final se lava las manos acá y no termina en nada, entonces no llegó a nada ese criterio, el criterio de Mario Iván también está entonces lo ideal sería que sea



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

alguien externo, como de la asesoría legal tenemos que no pertenece directamente acá a la Administración la que podría rendir ese informe, gracias, por que ya lo demás está aquí todo, gracias.

Luis Carlos Barquero, después de todo lo que hemos conversado aquí entonces llegamos al acuerdo de que vamos a hacer una reunión extraordinaria y vamos a invitar tanto a la señora que vive ahí, a los vecinos, y en esta audiencia tomamos una decisión para poder dictaminar este documento, si están de acuerdo lo someto a votación.

Emilio Fallas, estoy de acuerdo.

Lorena Ortiz, de acuerdo.

Gloriana Carmona, de acuerdo.

Luis Carlos Barquero, estoy también de acuerdo, compañeros nos queda uno, esto es rápido.

Acuerdo:

Convocar a reunión extraordinaria a los vecinos de Colonia del Río.

Votación:

Votos positivos:

Luis Carlos Barquero Araya
Gloriana Carmona Seravalli
Emilio Fallas Sandí
María Lorena Ortiz Salazar

Votos negativos:



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026



1853-25.pdf

9. **SM-ACUERDO-0925-2026 (Ref. 1853-2025)**): En sesión ordinaria N°18-2026 celebrada el día 04 de mayo del 2026, Artículo III inciso 24), se conoció oficio MG AG 02579-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal.

Se atendió con el punto anterior el **SM-0900-2026 (Ref. 1853-2025)**.



1203-2026.pdf

10. **SM-ACUERDO-1000-2026 (Ref. 1203-2026)**): En sesión ordinaria N°20-2026 celebrada el día 18 de mayo del 2026, Artículo III inciso 3), se conoció oficio JACG-F-06-2026, suscrito por el señor Rodrigo Pastor Valverde, Tesorero, Junta Administrativa de Cementerios.

Intervenciones:

Carlos Andrés Calderón, él estaba haciendo lo del tema que ya se había visto en la Comisión de Hacienda de hecho sobre sí se le debería de autorizar a él para hacer los pagos, bueno, esto ya lo discutimos en otra comisión, pero yo entonces lo que recomendaba era que se tome nota en virtud de que la Comisión de Hacienda le va a contestar, porque se envió como les digo a las dos comisiones, entonces la recomendación sería tomar nota, y la Comisión de Hacienda igual ya le va a contestar al señor porque es de lo mismo, eso sería para finalizar ya la agenda de hoy.

Luis Carlos Barquero, bueno compañeros sobre este documento se toma nota, compañeros sí están de acuerdo que se tomen nota, lo sometemos a votación.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

Gloriana Carmona, de acuerdo.

Lorena Ortiz, de acuerdo.

Emilio Fallas, de acuerdo.

Luis Carlos Barquero, estoy de acuerdo, entonces, al ser las seis y veinte damos por finalizada la sesión, gracias, buenas noches.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:

PRIMERO. Tomar nota del oficio SM ACUERDO 1000-2026 de la Secretaría Municipal dónde se anexa oficio JACG-F-06-2026 suscrito por el señor Rodrigo Pastor Valverde, extesorero de la Junta Administrativa de Cementerios, toda vez que la Comisión de Hacienda y Presupuesto dará formal respuesta al interesado sobre la materia de su competencia.

SEGUNDO. Se comunique a los interesados.

TERCERO. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Luis Carlos Barquero Araya
Gloriana Carmona Seravalli
Emilio Fallas Sandí
María Lorena Ortiz Salazar

Votos negativos:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

400

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2026

Reunión Ordinaria 13 de julio de 2026

Finaliza la reunión al ser las dieciocho horas con veinte minutos.

Luis Carlos Barquero Araya
Presidencia



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Gobierno y Administración

Reunión Ordinaria

13 de julio de 2026

Hora inicio:

5:15

Hora finalización:

6:20

Integrantes

Luis Carlos Barquero Araya, Presidente

Gloriana Diorela Carmona Seravalli, Vicepresidente

Emilio José Fallas Sandí, secretario

María Lorena Ortiz Salazar

Alex Gerardo Zúñiga Muñoz

Firma

[Handwritten signatures of the members]

Asesorías:

Elmer Aguilar Valverde

Rosa Cubero Murillo

Héctor Chaves Sandoval

Lorena Miranda Carballo

José Daniel Pérez Castañeda

Estefanny Bonilla Ureña

Carlos Andrés Calderón Zúñiga

Firma *[Handwritten signature of Rosa M. Cubero]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comentarios:
